

INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA

29 DESCONGESTION-

ESTADO DE 6 DE MARZO DE 2024

La INSPECCION 29 -D- DISTRITAL DE POLICIA, procede a comunicar por anotación en Estado los procesos que a continuación se relacionan:

Nombre	Cedula	Número Expediente Policia	FECHA DE AUTO	DECISION	RECURSO
JHONATAN ANDRES VARGAS HERNANDEZ	1022989698	11-001-6-2022-335583	MARZO 05 DE 2024	PRIMERO: Declarar INFRACTOR al (la) señor (a) JONATHAN ANDRES VARGAS HERNANDEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1022989698, por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia previsto en el numeral 12 del artículo 146 de la Ley 1801 de 2016, señalado en el comparendo 2 expediente de policía 11-001-6-2022-335583, según las consideraciones señaladas en la presente decisión. SEGUNDO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 1-, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.	Procede recurso de reposicion y apelacion
JHONATAN ANDRES VARGAS HERNANDEZ	1022989698	11-001-6-2022-389653	MARZO 05 DE 2024	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 3 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.	Procede recurso de reposicion y apelacion
LINCOLN MARYORI LUGO VILLALOBOS	1007723769	11-001-6-2023-31063	MARZO 05 DE 2024	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.	Procede recurso de reposicion y apelacion
OSCAR EDUARDO CALLEJAS LUCAS	1000224650	11-001-6-2023-10111652	MARZO 05 DE 2024	PRIMERO: Declarar INFRACTOR al (la) señor (a) OSCAR EDUARDO CALLEJAS LUCAS identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1000621955, por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia previsto en el numeral 12 del artículo 146 de la Ley 1801 de 2016, señalado en el comparendo 2 expediente de policía 11-001-6-2023-10111652, según las consideraciones señaladas en la presente decisión.	Procede recurso de reposicion y apelacion
JHONATAN ANDRES VARGAS HERNANDEZ	1022989698	11-001-6-2023-10430059	MARZO 05 DE 2024	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 1 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.	Procede recurso de reposicion y apelacion
CARLOS DAVID AVELLANEDA SIERRA	1000621955	11-001-6-2023-10435472	MARZO 05 DE 2024	PRIMERO: NO IMPONER MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 1 -, con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.	Procede recurso de reposicion y apelacion

La anterior comunicación se publica en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la presente actuación por el término de un (1) día hábil, conforme al artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 denominado Código General del Proceso (CGP) y acorde con los literales a) y e) del artículo 25 del Decreto 207 del 8 de febrero de 2022, que corrigió el yerro de redacción y del consecutivo de los literales del artículo 47 de la Ley 2197 de 2022 que adicionó el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016, de lo cual dejará constancia el secretario del despacho de la fijación y desfijación de la notificación por ESTADO, en el(los) expediente(s) policivo(s).

Fijación: Marzo 06 de 2024.

Desfijación: marzo 06 de 2024



ANDREA DEL PILAR DELGADO VARON
Inspectora de Policía Urbano D-29